Sub Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2020
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - ID 382.742
ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de San Lorenzo, a los **SIETE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las **NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen en el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"; el **Sr. Enrique Valdez Artaza y la Srta. Diana Alvarenga**, en representación de la **Sub - Unidad Operativa de Contratación del Hospital General Pediátrico**; como así también el Sr. Josué Gómez, con C.I. N° 2.059.524, en representación de la firma Grupo San Rafael S.A.; el Sr. Juan Carlos López, con C.I. N° 840.887, en representación de la firma Vigilancia S.A.; la Sra. Analía Cristaldo, con C.I. N° 5.299.772, en representación de la firma Protec Max S.A.; el Sr. Marcos Giménez, con C.I. N° 4.477.189, en representación de la firma Prevención S.R.L.; y el Sr. Ángel Martínez, con C.I. N° 3.396.094, en representación de la firma Andrómeda S.A., para la Apertura de Sobres de la presente contratación.

Se procede a la recepción de ofertas de las siguientes empresas, las cuales han presentado sus sobres en tiempo y forma:

1. **Vigilancia S.A.**
2. **Grupo San Rafael S.A.**
3. **Andrómeda Security S.A.**
4. **Prevención S.R.L.**
5. **Protec Max S.A.**

Se verifica la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de las empresas que han presentado su oferta en tiempo y forma:

Documentos	Vigilancia S.A.	Grupo San Rafael S.A. S.A.	Andrómeda Security S.A.	Prevención S.R.L.	Protec Max S.A.
Monto Total Ofertado	**1.400.030.000**	**1.389.476.000**	**1.478.849.174**	**1.369.029.849**	**1.542.880.559**
Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
N° de Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	1508004753 Fénix S.A. de Seguros	1508003113 Sancor Seguros del Paraguay S.A.	1508010917 Aseguradora del Este S.A.	1508049043 La Consolidada S.A. de Seguros	1508049075 La Consolidada S.A. de Seguros
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia del SIPE N°	1609347	1609572	1609533	1609464	1609456
Hojas Foliadas	1 al 236	1 al 21	1 al 177	1 al 180	1 al 343
Correo Electrónico	hvenialbo@gmail.com	gruposanrafaelsa@hotmail.com - comercialpublico1@gmail.com	andromedasecuritysa@hotmail.es	magimenez@prevencionsrl.com	protecmaxsa490@gmail.com

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. JUAN CARLOS LOPEZ
Gerente General
Vigilancia S.A.

Analía Cristaldo Aponte
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 54.013

Marcos A. Giménez Benítez
Representante
PREVENCION S.R.L

Todos los precios totales son con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B.S.

Observaciones: los representantes de las firmas Vigilancia S.A. y Protec Max S.A. manifiestan que la firma Andrómeda Security S.A. no presenta los siguientes documentos: Carnet de portación de armas; habilitación y renovación de habilitación emitido por la división de fiscalización de empresas y afines de la Policía Nacional; Declaración Jurada ante la C.G.R.; no presenta constancia laboral vigente; certificado de origen; planilla de pago al personal y el listado de vehículos.

Manifiestan además que la oferta de la firma Prevención S.R.L. no presenta certificado de renovación de habilitación emitido por la división de fiscalización de empresas y afines de la Policía Nacional; el listado de los vehículos con la documentación correspondiente y Certificado de Origen, tal como se establece en el pliego de bases y condiciones.

También, manifiestan que oferta de la firma Grupo San Rafael S.A. no presenta Declaración Jurada ante la C.G.R.; certificado de cumplimiento tributario; certificado de cumplimiento con el Seguro Social; Constancia Laboral, renovación de habilitación emitido por la división de fiscalización de empresas y afines de la Policía Nacional; listado de armas, de personales; carnet de tenencia y portación de armas, listado de medios de comunicación y transporte.

El representante de la firma Vigilancia S.A. manifiesta que la oferta de la firma Prevención S.R.L. no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente ni la constancia de estar al día con el Seguro Social. Solicita que el comité de evaluación solicite el desglose de precios de su oferta.

El representante de la firma Andrómeda Security S.A. manifiesta que el Certificado de Origen se encuentra en el folio N° 19 de su oferta y que todos los documentos mencionados por la firma Vigilancia S.A. y Protec Max S.A. son documentos formales y no sustanciales al momento de la apertura, que el comité puede o debe solicitar si así lo considere.

El representante del firma Grupo San Rafael S.A. manifiesta que todos los documentos mencionados por la firma Vigilancia S.A. y Protec Max S.A. son documentos formales y no sustanciales al momento de la apertura, que el comité puede o debe solicitar si así lo considere. Con respecto al Certificado de cumplimiento con el seguro social, se encuentra en el folio N° 02 de su oferta; y el Certificado de Cumplimiento Tributario, se encuentra en el folio N° 21 de su oferta.

El representante de la firma Prevención S.R.L. manifiesta que lo mencionado por las firmas Vigilancia S.A. y Protec Max S.A. se encuentran fuera de la realidad, debido a que la renovación mencionada se encuentra en el folio N° 101 de su oferta; el certificado de Origen Nacional en el folio N° 10; los medios de transporte y equipos se encuentran en el folio N° 105 al N° 114; el certificado de cumplimiento tributario se encuentra en el folio N° 15; el certificado de no adeudar al IPS se encuentra en el folio N° 09.

Además manifiesta, que la firma Vigilancia S.A. presenta el certificado de renovación emitido, en donde se indica que la habilitación de la empresa fue el 20 de agosto de 2018, por lo que no cumple con los tres años de experiencia requerida en el pliego de bases y condiciones.

Además, manifiesta que la oferta de la firma Grupo San Rafael S.A. no presenta documentos habilitante para operar en el rubro de seguridad privada, solicita al comité verificar la capacidad técnica, capacidad financiera y experiencia requerida. También solicita que se verifiquen la experiencia, capacidad técnica y financiera de la firma Protec Max S.A.

Lic. Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. JUAN CARLOS LOPEZ
Gerente General
Vigilancia S.A.

Natalia Custardo Aponte
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 54.013

Marcos A. Giménez Benítez
Representante
PREVENCION S.R.L

El representante de la firma Vigilancia S.A. manifiesta que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita que los documentos que acreditan la existencia legal de la empresa es la escritura pública.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PRESENTE ACTO SE REALIZA EN FORMA CUANTITATIVA, QUEDANDO LA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS A CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Siendo las **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS** se da por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 1 (un) ejemplar.

Nombre y Apellido	**Firmas**
Sr. Enrique Valdez Artaza	Enrique Valdez Artaza Jefe Dpto. de UOC Hospital General Pediátrico
Srta. Diana Alvarenga	
Sr. Josué Gómez	
Sr. Juan Carlos López	Lic. JUAN CARLOS LOPEZ Gerente General Vigilancia S.A.
Sra. Analía Cristaldo	Analía Cristaldo Aponte Abogada Mat. C.S.J. Nº 54.01[illegible]
Sr. Marcos Giménez	Marcos A. Giménez Benítez Representante PREVENCION S.R.L.
Sr. Ángel Martínez	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. JUAN CARLOS LOPEZ
Gerente General
Vigilancia S.A.

Analía Cristaldo Aponte
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 54.01[illegible]